## GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 21 DE DICIEMBRE DE 1802.

Copenhague 13 de Noviembre.

De ha publicado una órden Real mandando que todas las embarcaciones procedentes del norte de América, aunque traigan patentes de sanidad, no entablen comunicacion en los puertos de Dinamarca á que llegaren, hasta que las visite y reconozca un médico que se nombrará al intento.

Semlin 6 de Noviembre.

Desde que Baswan-Oglow se ha reconciliado con la Sublime Puerta se esmera en acreditar tanto zelo por los intereses del Gran Señor, quanto anteriormente se esforzaba en hacerle guerra y molestar de todos modos á sus provincias: de suerte que ahora persigue con fuerte empeño á los rebeldes y bandidos que no hace muchos meses sostenian su partido. Todas sus órdenes las da en nómbre de la Sublime Puerta, y todas se obedecen con la mayor exactitud. Entre tanto no se habla de la expedicion que se dixo tenia premeditada contra la plaza de Belgrado.

Viena 14 de Noviembre.

Le Archiduque Gran Duque escribió al primer Cónsul dándole parte de la muerte de la Archiduquesa su esposa, y haciéndole presente al mismo tiempo la situacion en que se halla. Respondióle el primer Cónsul que sentia mucho la pérdida que S. A. acababa de hacer.

Ha salido casi repentinamente de aquí para volver à Petersburgo S. A. I. el Gran Duque Constantino de Rusia, pues recibió un correo con órden de hallarse precisamente en aquella capital el 20 de este mes. El portador de la órden dexó dispuestos tiros para dicho Príncipe en todo el camino.

El Príncipe de Panin, recien llegado de Rusia, ha tenido ya tres conferencias secretas con Mr. de Cobentzel, primer Secretario de Estado. — Ayer llegó un extraordinario de Petersburgo, y hoy despachó este minis-

terio otro para aquella corte.

Los dos secretarios de esta embaxada francesa han salido de aquí como correos para Paris. Se asegura que llevan á su gobierno la ratificacion
de S. M. I. al convenio ajustado entre las dos potencias sobre las indemnizaciones del Archiduque Gran Duque.

Ratisbona 18 de Noviembre.

Los Ministros de las potencias mediadoras comunicáron á la diputacion del Imperio un oficio que contiene varias notas y explicaciones al último

plan de resarcimientos, adoptado ya por el mayor número de Subdelegados. Estas explicaciones recaen sobre palabras y expresiones que no estaban en el plan general con toda la claridad y exactitud que se requerian; y de este modo quedan satisfechas y cumplidas en la mayor parte las representaciones que habia hecho la diputacion relativamente á varios arrículos de dicho plan. En una de las notas explicativas dicen los dos Ministros que en quanto á los asuntos que interesan directamente á la corte Imperial (siendo el principal de ellos el resarcimiento del Archiduque Gran Duque) en breve se restablecerá una perfecta armonía entre el Emperador y la Francia. \_\_\_ Empezó desde luego la diputacion á exâminar las referidas notas. El partido prusiano accedió á todo su contenido; pero el austriaco reservó dar su voto quando se hubiese concluido el exámen. Se espera ver lo que resolverá sobre este particular la corte de Viena. El artículo de las notas explicativas que ha llamado mas la atención, es el que contiene representaciones contra el decreto de la diputacion Imperial que impone à las ciudades anseáticas de Hamburgo, Bremen y Lubeck, v á la de Augsburgo, una contribucion anual de 200 florines á favor del Elector Archichanciller del Imperio. Como se asegura que el gobierno de Francia toma interes por dichas ciudades, puede creerse que se anulará aquel decreto.

Londres 29 de Noviembre.
Londres 29 de Londres 20 de Londres 20

A la fórmula del juramento que se toma á los vocales, tiene que añadir cada uno una declaración por la qual se obliga á no dexarse influir en el desempeño de sus funciones por ningun Príncipe ni gobierno extrangero.

Ayer pasó el Rey al Parlamento, y juntas las dos Cámaras en la de

los Pares, pronunció el discurso siguiente.

"Milores y Señores. Es muy grato para mí el recurrir á vuestro apoyo y consejos despues de la reciente ocasion que se ha presentado de conocer el afecto y los sentimientos de mi pueblo. La prosperidad interior de nuestra parria ha realizado nuestras mas bellas esperanzas. La divina Providencia nos ha protegido de un modo particular, concediéndonos abundanres cosechas. Florecen mucho mas de lo que debíamos esperar las fábricas, el comercio y las rentas de mi Reyno-Unido; y el espíritu de lealtad y de afecto que hácia mí y hácia mi gobierno se manifiesta, me prueba la justa idea que el pueblo se ha formado de las multiplicadas ventajas que gozamos baxo la salva-guardia de nuestra feliz constitucion. El verdadero deseo de consolidar la paz me ha movido y guiado hasta ahora en mis relaciones con las potencias extrangeras; sin embargo, no perderé de vista un solo instante el sabio y antiguo sistema de política que intimamente enlaza nuestros propios intereses con los de las demas naciones; y así no puedo mirar con indiferencia qualquier mudanza que se verifique en sus fuerzas y en sus posiciones respectivas. Un juicio justo del estado actual de la Europa, y una vigilante solicitud por el bien permanente de mi pueblo, dirigirán invariablemente mi conducta. Pensaréis sin duda como yo que es obligacion nuestra adoptar las medidas de seguidad mas propias para ofrecer á mis vasallos la esperanza de que conservarán los beneficios de la paz."

sente el estado de los gastos del año próximo, y cuento con vuestro zelo y vuestra libera idad en ocurrir á quantos exijan los diferentes ramos del servicio público, lo que me linsonjeo puede verificarse sin considerable aumento de las cargas de mi pueblo."

"Milores y Señores. Veo con la mayor complacencia las inmensas ventajas que ha producido y produce todavía la importante medida de haber reunido la Irlanda con la Gran Bretaña. Os ocuparéis con toda vuestra solicitud y cuidado en aumentarlas y darles mayor extension. Estoy persuadido que concederéis la posible proteccion al comercio de mis yasallos, que tan esencial ès para mantener nuestro crédito público y nuestro poder marítimo; y que tambien concederéis en todos mis dominios á todas las contratas y estipulaciones mercantiles quantos socorros y auxítios sean comparibles con los derechos del fisco y con la seguridad de las rentas públicas. Conservar intacto el honor de la Inglaterra, tomentar la industia, aumentar nuestros recursos, y mantener los verdaderos principios de la constitucion en la Iglesia y en el estado: tales son los grandes é importantes asuntos á que debeis dedicaros. Desempeñando así las obligaciones que se os han impuesto, podeis contar con mi firme y continuado apoyo: pues mi único deseo es el de mantener la armonía y la confianza que entre mí y mi Parlamento exîsten, y hacer en quanto esté de mi parte fesices á mis fieles vasallos, cuyos intereses miraré siempre como inseparables de los mios."

Luego que se retiró S. M. propuso el Lord Arden la acostumbrada respuesta de gracias, y le apoyó el Lord Nelson. Este en su discurso dixo: ,, La guerra no ha apurado nuestros recursos; y en medio de los embarazos de una paz, que quizá no ha producido ni la seguridad ni el sosiego que por lo regular produce el estado de paz, nuestra prosperidad no ha padecido ningun quebranto. Si el valor, la energía y los talentos militares que acreditáron los ingleses, no lográron todo el fruto que debíamos esperar: si la Francia ha conseguido ventajas, creo que la rectitud y la integridad británica serán siempre capaces de resistir á todos los principios de

una política ménos pura."

El Conde de Carlisle y el ex-Ministro Grenville habláron con mucha vehemencia contra el ministerio actual. El segundo se adelantó hasta decir que se necesitaban providencias vigorosísimas para salvar la potencia b itinica de una total ruina; y que estas debian darse, no por los Ministros del dia, sino por aquel hombre á quien la Inglaterra espera y mira como á un salvador. (Hablaba de Mr. Pitt.)

En la Cámara de los Comunes se explicó Mr. Windham en los mismos términos que el Lord Grenville en la alta. Mr. Fox peroró á favor de la paz, desvaneciendo quanto otros vocales habian dicho sobre el poder exôrbitante de la Francia. — Al fin se aprobó unanimemente en ámbas Cámaras la respuesta de gracias al Rey.

Háblase mucho en los papeles públicos de esta capital de una infame conjuracion que se ha descubierto, cuyo objeto era cometer el mayor aten-

tado que puede idearse en una monarquía. Parece que los conspiradores, cuyo número era muy crecido, tenian tomadas sus medidas para apoderarse de las armas que hay en la torre de Lóndres, y del dinero del banco: todo esto despues de consumar su delito. Toda la nacion se ha manifestado indignada al oir que la vida del Soberano habia estado expuesta á semejante traicion, y ha acreditado públicamente el interes y el amor que profesa á S. M. Sin duda á esto alude la primera frase del discurso que pronunció el Rey en el Parlamento. No se ha podido averiguar hasta ahora si está implicado en la conjura el Coronel Despard. Este ha sido nuevamente examinado en un consejo compuesto de los Lores Chanciller, Hobart y Pelham, el Procurador y el Fiscal general, y otras personas. Presentóse el acusado cargado de cadenas y con esposas, y despues de su interrogatorio fué conducido á la cárcel de Newgate. Apénas podia andar á causa del peso de las cadenas. Nadie puede verle en su encierro, ni aun su muger.

Esta ciudad ha nombrado á Mr. de Mulinen por su Representante en el congreso de Paris. Es el mismo sugeto que el gobierno de los insurgentes envió hace mes y medio á Francia para sostener y recomendar al primer Cónsul la causa de los confederados. Así que aceptó el nombramiento de diputado de Berna, se presentó al General Ney para pedirle la libertad de Aloys-Reding y de los demas presos; pero no consiguió sino permiso para que Mr. Thermann, Secretario que ha sido de Estado, pueda visitar á

Reding en su encierro del castillo de Arburgo.

Entre tanto se sigue prendiendo á otras personas. Recientemente lo ha sido Mr. Wursch, que sué Presidente del Gran Consejo, y Landammann del Underwald. Será conducido á Lucerna, y encerrado en la torre del Lago.

La Dieta de Zowg ha elegido para su diputado en Paris al ciud. Laharpe, el qual se halla nombrado por Representante de tres cantones y de vazias ciudades; pero se duda admita el encargo de diputado.

Paris 29 de Noviembre.

Almirante Villaret-Joyeuse, Capitan General de la Martinica y Santa Lu-

cía: su fecha en el Fuerte de Francia á 23 de Setiembre.

"Ciudadano Ministro. La division destinada á tomar posesion de la Martinica ancló en esta rada al cabo de 40 dias de viage; y aunque las calmas nos fuéron contrarias algun tiempo, hémos l grado á lo ménos la felicidad de una buena navegacion y de no tener enfermos. La corbeta la Tea llegó dos dias ántes. Nuestras tropas empezáron á desembarcar el 13 de Setiembre, y el 14 por la mañana tomamos posesion de los castillos de la ciudad, al mismo tiempo que el General Castellá ocupó á S. Pedro con un destacamento de 200 hombres: los habitantes celebráron muchísimo nuestra llegada: el Fuerte de Francia y S. Pedro se ilumináron aquella noche, y por todas partes advertíamos señales de la mayor satisfaccion y contento: de modo que veíamos muy bien que en los 8 años que han estado baxo el dominio extrangero no se olvidaron de la metrópoli, y que el acertado sistema colonial que el gobierno ha adoptado enlazará con vínculos indisolubles á la Martinica con la Francia. A este objeto dirigen los ministros del

culto católico toda su influencia. El domingo pasado el P. Arcángel, Prefecto Apostólico, y que antes era Capuchino, prestó en mis manos el juramento de sidelidad que el concordato prescribe. Habia atraido esta ceremonia á la misa parroquial numerosísimo concurso de militares y ciudadanos, que se enterneciéron al ver á un Pastor octogenario sacar de su zelo y de su piedad las fuerzas necesarias para pronunciar un enérgico discurso, en el qual exhortaba á los colonos á derramar hasta la última gota de su sangre en defensa de la metropoli y del gobierno. Como los demas eclesiásticos han adoptado los mismos principios seguirán su exemplo; y yo pasaré el domingo próxîmo á S. Pedro para tomar el juramento al Padre Trepsac, que antes fué religioso Dominico. No debo omitir el deciros que despues de la instalacion de los tribunales de la colonia, baxo los nuevos títulos que se les ha dado, se ha publicado y fixado en los parages públicos el aviso de que os envio exemplares, y el decreto que muda algunos nombres de pueblos, como tambien la ley que trata del tráfico de los negros y del gobierno de las colonias. Acompañaban al oficial de la policía que estaba encargado de esta publicación muchos negros que gritaban: viva la República; y de este modo han recibido la ley que conserva la esclavitud en e tas islas: de forma que si se compara la acogida que he tenido en este pueblo con la que tuve en Santo Domingo quando fuí a participar á aquellos negros el decreto de su libertad, se conoce fácilmente lo que valen aquellas teorías y las eloquentes declamaciones de sus amigos. En fin, esta colonia se halla en el mayor grado de esplendor, y todos los almacenes rebosan de géneros coloniales. Han llegado á la Martinica 30 embarcaciones despachadas de diferentes puertos de la metrópoli, y crecerá la actividad de esta comunicación á medida que los comerciantes y los colonos vean aumentar sus reciprocos beneficios. Estad cierto que nada omitiré para que se conserve y crezca, si posible fuese, una prosperidad que esencialmente se funda en la sabiduría y firmeza del que mande y dirija aquí los asuntos públicos. El gobierno puede estar seguro de las favorables disposiciones de las tropas, de la union que entre los habitantes reyna, de la vigilancia de los magistrados, y del ilimitado zelo con que cumpliré sus intenciones."

El 19 de Noviembre fondeó en el puerto de la Rochela la embarcacion nombrada la Belona, procedente de la Isla de Francia: no tardó en su navegacion mas que 56 dias: de suerte que las noticias que trae de aquella colonia remota son de fines de Setiembre. Es sin duda alguna el viage mas extraordinario que puede citarse en los anales de la navegacion, supuesto que la isla de donde ha salido dista unas 40 leguas del puerto en donde ha entrado: y así el medio término de su andar habrá sido de 8½ á o nudos, es decir, cerca de 3 leguas cada hora durante todo el discurso de su viage.

Esta embarcacion sué en la última guerra corsario de Burdeos.

Se han recibido cartas particulares de Sto. Domingo que confirman el contenido de las últimas relaciones de los comandantes de aquella isla. Todos, los negros rebeldes habían sido derrotados ó presos en toda la colonia, la qual disfrutaba la mayor tranquilidad.

ु र ब्रिकेट केरिकी की लाग्ने के हो जिल्ली प्रोक्त कर्मा मानिक लाग्ने के प्रश्ने के

Madrid 21 de Diciembre.

El Rey se ha servido conferir la Sargentía mayor del batallon de milicias disciplinadas de Blancos de Carácas, en América, á D. Nicolas de Castro, Capitan del batallon veterano fixo de dicha capital; y esta resulta al Teniente de granaderos del propio batallon D. Bernardo de Muro.

Asimismo S. M. se ha dignado conceder al Teniente Coronel graduado D. Antonio Donoso, Ayudante veterano del esquadron de Milicias de caballería de Pardos de Lima, el empleo de Sargento mayor del batallon de

Españoles de milicias de la misma ciudad.

El Sr. D. Sebastian de Torres y Portocarrero, del Consejo de S. M. en el Real y supremo de Castilla, Juez protector y presidente del curso de gramática y ortografía castellana, establecido en esta corte en la calle de Relatores núm. 9, ha señalado el dia 20 de Enero próximo para la abertura del 9.º curso. Las lecciones se darán al anochecer: al fin de la enseñanza se celebrará un exámen público, y se repartirán premios á los mas sobresalientes.

En la junta particular que tavo el dia 24 de Octubre último la Real sociedad caritativa provincial de Toledanos, establecida en el convento de Sto. Tomas de esta corte, se sorteáron las quatro dotes de 100 ducados destinados á pobres solteras, hijas de la provincia de Toledo, y entre las 111 pretendientas, tocaron à Lucia Estéban Montero, natural de la Puebla de Montalban; á Telesfora García Salamanca, de Nambroca; á Pascasia Martin Sanchez, de Villaluenga, y á Paula Fernandez Ballesteros, de Nambroca.

Descripcion geognóstica de todas las rocas que componen la parte sólida de nuestro globo, publicada para uso del Real estudio mineralógico de esta corte por su Catedrático D. Christiano Herrgen, por orden superior. Se hallará en el despacho de la Imprenta Real.

A virtud de órden del supremo Consejo, y por providencia de D. Vicente Iglesias de Rumoroso, Alcalde mayor de la villa de Chamartin, se ha mandado sacar á publica subasta por 20 dias una casa sita en ella, y perteneciente á sus propios, que se compone de un portal empedrado, sala, dos alcobas, un quarto doblado á cielo raso de forjado, caballeriza, otra pieza con su pozo y pila de piedra berroqueña, sótano y un patio cercado con tapias de tierra; la qual consiste en 4,078 pies de sitio, y se ha tasado en la cantidad de 16,578 rs. Quien quisiere hacer postura á dicha casa acuda á dicho juzgado por ante D. Félix Rico de Hiedo, Escribano de la misma villa, y Oficial mayor de las escribanías del número y comisiones de esta de Madrid, propias de D. Joaquin Gonzalez de Castro.

Se halla vacante la plaza de cirujano de la villa de Villamanta, inmediata á la de Navalcarnero, cuya dotacion es de 400 ducados, casa, 4 cerdos en espiga y 2 en montanera, con otros provechos; siendo de cuenta del facultativo asistir á los vecinos, que son 60, en todas sus enfermedades y afeytarios. Se admiten memoriales hasta 15 de Enero, y se remitirán á la Justicia de dicha villa, la qual to-

mará los correspondientes informes.

Está igualmente vacante el partido de cirujano de la villa de S. Asensio, provincia de la Rioja, obispado de Calahorra, con la dotacion anual de 700 ducados, pagados por la Justicia y Ayuntamiento, y otros provechos; con la precisa condicion de mantener dos mancebos ágiles en el manejo de la lanceta y navaja: es pueblo de 400 vecinos, y muy fácil su visita. Los facultativos que quisiesen hacer pretension á esta plaza dirijan sus memoriales hasta el 16 de Enero de 1803 á Don Domingo Negueruela de Tejada y Oraa, vecino de ella, uno de los Capitulares, y comisionado para el efecto.

Don Francisco Lexalde y Almazan, que pasó á Nueva-España á mitad del siglo último, y en defecto de este sus hijos ó descendientes de legítimo matrimonio, como herederos nombrados de los bienes que dexó por su muerte su hermana Doña Josepha Lexalde y Almazan, acudirán á legitimar su derecho ante D. Agustin Ramis, Canónigo de la catedral de Tarazona, en Aragon, executor testamen-

tario de la difunta; y de no hacerlo se les seguirá perjuicio.

M. Aureiii Clementis Prudentii carmina, ad optimas quasque editiones et mss. cod. romanos aliosque recognita et correcta, glossis veterum, prolegomenis, commentariis et lectionibus variantibus illustrata à Faustino Arevalo. Dos tomos en 4.º marquilla. Dracontii poetae christiani saeculi v. carmina, ex mss. vaticanis duplo auctiora iis quae adhuc prodierunt, recensente Faustino Arevalo, qui prolegomera, varias veterum editionum lectiones, perpetuasque notationes adjecit: un tomo en 8.º marquilla. Caelii Sedu ii opera omnia, ad mss. codices vaticanos, aliosque et ad veteres editiones recognita, prolegomenis, scholiis et appendicibus illustrata à Faustino Arevalo: un tomo en 4.º marquilla. C. Vettii Aquilini Iuvenci, presbyteri, Hispani historiae evangelicae libri Iv., ejusdem carmina dubia aut supposititia ad mss. codices vaticanos, aliosque et ad veteres editiones recensuit Faustinus Arevalo: un tomo en 4.º marquilla. Se venden en la libreria de Moreno, calle de Relatores.

En el Real palacio de la Panadería, en donde la Real academia de la Historia celebra sus juntas, se venden por el sargento que está de portero todas sus obras, que son las siguientes. Memorias de la Real academia de la Historia: 3 tomos en 4.º marquilla. Tomo 1.º Noticia histórica de su origen, progresos y trabajos literarios, con el catálogo de los individuos que hasta aquel año habian fallecido desde la fundacion del cuerpo, y de los que en él la componian segun sus clases. = Disertacion sobre si la mitologia es parte de la historia, y cómo debe entrar en ella, por D. Francisco Manuel de la Huerta. \_\_ Disertacion sobre los duelos, desafios y leyes de su observancia, con sus progresos hasta su total extincion, por D. Martin de Ulloa - Disertaciones sobre el origen y patria primitiva de los godos, por D. Ignacio Luzan y D. Martin de Ulloa. \_ Disertaciones sobre qual de los Reyes godos fué y debe contarse primero de los de su nacion en España, por D. Francisco M nuel de la Huerta, D. Ignacio Luzan y D. Martin de Ulloa. - Noticia de las ruinas de Talavera la vieja, por D. Ignacio de Hermosilla y Sandoval. — Continuacion de la memoria antecedente por D. Joseph Cornide de Saavedra; acompañan á esta noticia 7 láminas que contienen varias antigüedades é inscripciones, y los dibuxos de un toro y de un templo de que se conservan vestigios en esta poblacion, que se cree haber sucedido á la antigua Ebora carpetana. Tomo 2.º Tratado de cronología para la historia de España, que dividido en a partes y 35 capítulos comprehende desde la creacion del mundo hasta fin del reynado del Sr. D. Cárlos 11, por D. Martin de Ulloa. = Observaciones sobre las fechas de los concilios de Africa, de España y de la Galia, sus subscripciones y pueblos en donde se celebráron, segun se hallan en les antiquisimos mss. del Real monasterio del Escorial, reconocidos por encargo de la academia por el Exemo Sr. Condeide Campománes, y por el Sr. D. Lorenzo Dieguez en el año de 1761. — Corejos hechos en la misma librería por los dos ya sichos Sres. Académicos para rectificar la cronologia de España. Tomo 3.º Elogio de Antonio de Nebrija, por D. Juan Bautista Muñoz. - Memoria sobre la inscripcion hebrea de

la iglesia de Ntra. Sra. del Tránsito de la ciudad de Toledo, que con el título de ilustracion publicó D. Juan Joseph Heydek el año de 1795. - Noticia de las antigiiedades de cabeza del Griego, reconocidas de orden de la Real academia de la Historia por D, Joseph Cornide: contiene la descripcion general de la Celtiberia, y la particular de dichas ruinas, que se cree ser de la antigua ciudad de Segobriga, con varios apéndices, dos mapas corográficos, el uno de la Celtiberia y naciones vecinas, el otro de la provincia eclesiástica cartaginense, y o láminas en que se demuestra la vista y plano del cerro en que se reconocen los vestigios de la antigua poblacion, el de un delubro ó templete dedicado á Diana, el plano y alzado de una iglesia gótica, y varias inscripciones romanas y góticas, con otras antigüedades descubiertas en dichas ruinas. = Disertacion sobre el principio de la independencia de Castilla, y soberanía de sus Condes desde Fernan Gonzalez, por el R. P. Fr. Benito Montejo, benedictino. - Antigüedades hispano-hebreas, convencidas de supuestas y fabulosas: discurso histórico-crítico sobre la primera venida de los judios á España, por D. Francisco Martinez Marina. — Ilustracion del reynado de D. Ramiro 11 de Aragon (dicho el Monge) ó memorias para escribir su vida, por D. Joaquin Traggia. = Informe que la Real academia de la Historia dió al Real y supremo Consejo de Castilla sobre la costumbre que han observado los antiguos en dar sepultura á sus cadáveres &c. = Ensayo sobre los alfabetos de las letras desconocidas que se encuentran en las antiguas medallas y monumentos de España, por D. Luis Joseph Velazquez, Marques de Valdeflores. = Diccionario geográfico-histórico de España por la Real academia de la Historia: seccion primera: comprehende el reyno de Navarra, señorío de Vizcaya y provincias de Alava y Guipúzcoa: 2 tomos en 4.º marquilla. — Cartas de Gonzalo de Ayora, cronista de los Reyes Católicos, escritas en el año de 1403 desde el Rosellon: un tomo en 8.º marquilla.

Obras escogidas de D. Francisco de Quevedo Villegas, segunda edicion en dos tomos en 8.º de mas de 450 páginas cada uno, de buen papel y letra: se han colocado los tratados por el órden que los escribió el autor, y para que saliese completa y correcta se han tenido presentes las famosas ediciones que hizo D. Joaquin de Ibarra en 1772 y otras anteriores. Se hallarán á 22 rs. en buena pasta, y 18 en pergamino en las librerías de Castillo, frente á S. Felipe, y en la de Orea, frente á S. Luis.

Coleccion general de los trages que se usan en España, quaderno núm. 9.º: contiene los de las provincias de Navarra y Aragon. Véndese en las librerías de Castillo, frente á S. Felipe, y de la viuda de Cerro, red de S. Luis, á 8 rs. cada quaderno sin iluminar y á 20 los iluminados.

En el almacen general de papeles y obras de música de Escribano, calle de las Carretas, se hallan las que siguen: noches de invierno ó tertulia de aficionados, para flauta, violin, viola y baxo, de Alexandre: el quarteto del desertor para dos violines, viola y baxo, de Fissier: el duo de los dos presos para dos flautas, y para flauta y violin y baxo, de Cambini: breve método de la flauta travesera para el conocimiento de la escala natural, la de los bemoles y sostenidos, la tabla general de todas las cadencias sobre todos los tonos mayores y menores &cc. y 6 lecciones, de Devienne: dos conciertos con toda orquesta de forte-piano, de Mezquer: 6 quartetos de Pleyel, ópera 6.º, para dos violines, viola y baxo &cc. Se admiten encargos así para América como para otres parages (franqueando las cartas), y se abonará el 8 por 100 de comision á los que tomen cierta porcion de obras en dicho almacen, sean de las publicadas en este, ó de las que se hallen en las demas librerías.